

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 19, 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en la Tercera Sesión Ordinaria, el día 15 de agosto del año dos mil veintitrés², a las diez horas con cuarenta minutos, mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³.

El Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla⁴, Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la SESEA, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva:

Nombre	Cargo
C. Carmen Lucila Álvarez González	Presidenta de la Comisión Ejecutiva e Integrante del Comité de Participación Ciudadana
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Mónica Patricia Oros Ramos	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla	Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva la C. Carmen Lucila Álvarez González⁵ dio la bienvenida a todos, cuestionando a la integrante Mónica Patricia Oros Ramos si ya esta bien, si los escucha bien.

¹ En adelante, "Comisión Ejecutiva".

² Enlace de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, <https://www.facebook.com/100081327396025/videos/318440910604670/>

³ En adelante, "SESEA"

⁴ En adelante, "Secretario Técnico"

⁵ En adelante, "Presidenta de la Comisión Ejecutiva"

carman

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva responde que, si todo bien solo que está fallando un poco el internet por eso apago la cámara, pero está aquí atenta, buen día a todos.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, perfecto entonces así iniciamos, si puedes un poquito pues ya te conectas.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva responde si gracias.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, muy buen día a todos y todas iniciamos entonces nuestra sesión ordinaria, ya estamos todos aquí presentes, solicitando al Secretario Técnico presentar cuáles son los puntos del orden del día que se van a tratar el día de hoy.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico manifiesta, gracias Presidenta, el día de hoy se tratara lo siguientes puntos del orden del día, primero es la bienvenida que ya la diste, el segundo es la verificación de quórum, informando a la Presidenta que se encuentran presentes 5 de los 5 integrantes de la Comisión Ejecutiva, los cuales son mencionados al inicio de la presente acta.

El Secretario Técnico hace de su conocimiento que existe quórum suficiente para sesionar de conformidad con el párrafo segundo del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

El Secretario Técnico manifiesta que, el siguiente punto del orden del día sería la lectura, y en su caso, aprobación del orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del 2023, son 13 puntos como se compartió en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Verificación de quórum
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de del 2022.
5. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2022.



6. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2022.
7. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.
8. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.
9. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.
10. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.
11. Análisis y votación sobre la conclusión de las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a años anteriores y que no han sido cerradas.
12. Propuesta de modificaciones a la Metodología de Integración del Informe Anual del Comité Coordinador.
13. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que, tiene una propuesta para las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva respecto a los puntos 11 y 12. En el punto 11 sería únicamente cambiar el nombre punto, en lugar de análisis y votación sería: presentación sobre la propuesta de conclusión de Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a años anteriores para el Comité Coordinador; y el número 12, que se trata de la propuesta de modificaciones a la Metodología de Integración del Informe Anual del Comité Coordinador, en este punto las invitaría e invitaría al integrante Jesús a que lo eliminaran del orden del día debido a que es un documento que está en un proceso deliberativo, no existe una versión final, y conforme a lo dispuesto en el ordenamiento respecto a transparencia en el estado de Chihuahua en el artículo 124 nos indica que información puede ser reservada, y nos habla respecto a los documentos en procesos deliberativos, como todavía no tenemos un documento final para presentar al Comité Coordinador, y ni siquiera una propuesta final por parte de la Comisión Ejecutiva, le gustaría que ese punto quedará sin efectos en la presente sesión, estos serían sus comentarios respecto al orden del día.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva responde ok, en lo personal indica al Secretario Técnico, nada más en el punto 11 sí diría que será presentado por la Secretaría Técnica ante el Comité Coordinador, si puedes añadir esa parte.

El Secretario Técnico responde ok muy bien.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, informativo sobre la propuesta.

El Secretario Técnico manifiesta, entonces nada más sería una precisión, sería el punto presentación por parte de la Secretaría Técnica sobre la conclusión de Recomendaciones



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and a vertical signature on the right side.

No Vinculantes correspondientes a años anteriores para el Comité Coordinador. Cuestiona, esa sería la manera en la que propones que quede en punto.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva responde sí, sobre la propuesta de conclusión, que vas a hacer al Comité Coordinador.

El Secretario Técnico manifiesta, presentación sobre la propuesta de conclusión de las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a años anteriores que se realizará al Comité Coordinador por parte de la Secretaría Técnica. Cuestiona, es así.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva responde que se presentará, sí porque lo vas a presentar para que el Comité Coordinador, en su caso, lo apruebe o no.

El Secretario Técnico manifiesta, a ver entonces nada más para apreciar el punto, entonces, presentación sobre la propuesta de conclusión de Recomendaciones No Vinculantes correspondientes años anteriores que realizará la Secretaría de Técnica al Comité Coordinador, cuestionando si es correcto.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva responde sí, cuestionando Paty tienes alguna sugerencia, Gisela con la cabeza asentaste.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva responde, solo que no sé si sería conveniente ahí poner de qué ejercicios estamos hablando, señala al Secretario Técnico, en lugar de decir nada más de años anteriores, hacer la aclaración de qué año son la presentación que vas a hacer. Señala, no sé si ya tengas listas todas, porque habíamos comentado únicamente 2020 le parece, y 2021. Entonces, no sabe si la presentación vaya a ser de todas, o solamente de estos años que nos habías comentado, únicamente esa aclaración.

El Secretario Técnico responde sí, así como lo habíamos comentado en las sesiones de trabajo sería sobre el 2020 y 2021, entonces en lugar de años anteriores, correspondientes a los años 2020 y 2021.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva responde perfecto, y de acuerdo en bajar el punto 12 de la orden del día.

El Secretario Técnico manifiesta ok, entonces si están de acuerdo procedería a la votación.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva responde sí por favor.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, quienes estén de acuerdo en la aprobación del orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 con las modificaciones que ya han sido expuestas, levanten su mano en caso de estar a favor, o bien, lo expresen de manera el sentido de su voto.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta a favor.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.1



Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 con las modificaciones que han sido expuestas.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de del 2022.

El Secretario Técnico manifiesta que el cuarto punto es la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 2022. Señala que, en ese momento el Presidente de la Comisión Ejecutiva era Miguel Salvador Gómez González, y también se encontraba presente Carmen Lucila Álvarez González, Jesús Abdala Abbud Yepiz, Jocabed Portillo Álvarez quien era en ese momento Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Gisela Analí Rodríguez Burciaga.

El Secretario Técnico manifiesta que, el acta ya fue enviada a ustedes con antelación en la misma convocatoria para esta sesión ordinaria, por lo que, les pediría dispensar la lectura si es que están de acuerdo y pasar directamente la votación.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita, si pudiera levantar su mano las personas que se encuentran a favor o bien expresar su voto de manera verbal las personas que estén a favor de la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 2022.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta y obviamente me abstengo por no haber estado presente.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.2



Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 2022 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	Abstención
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

El Secretario Técnico manifiesta a la Presidenta, entonces hay unanimidad ya que en ese momento no estaba presente la Licenciada Oros.

5. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2022.

El Secretario Técnico manifiesta que el siguiente punto es el número 5, la lectura y en su caso aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2022. Señala que, en ese momento se encontraban presentes en dicha sesión: Miguel Salvador Gómez González Presidente de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, el Maestro Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y Carmen Lucila Álvarez González quien se incorporó en el minuto 2 con 3 segundos.

El Secretario Técnico continua manifestando que, para esto el acta ya fue remitida a todas y todos ustedes con antelación en la misma convocatoria, y les pediría si lo consideran conducente que pasáramos directamente al voto si así les parece bien y dispensáramos la lectura.

En ese tenor, el Secretario Técnico solicita a las personas que se encuentran a favor de la aprobación del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2022, levantar su mano quienes se encuentran a favor, o bien, lo expresen de manera verbal.



La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, de igual manera por no haber estado presente en esta reunión me abstengo de su votación.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.3

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2022 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	Abstención
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

El Secretario Técnico manifiesta, gracias licenciada y entonces se aprueba por unanimidad.

6. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2022.

El Secretario Técnico manifiesta el número 6, lectura y en su caso aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria en 2022. Señala que, en esa sesión se encontraba presente Miguel Salvador Gómez González en ese momento Presidente de la Comisión Ejecutiva, Carmen Lucila Álvarez González integrante de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la Comisión Ejecutiva, Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continua manifestando que, esta acta también fue remitida a ustedes con antelación, y les pediría si lo consideran conducente dispensar la lectura y pasar directamente a la votación, muy bien pasamos directamente la votación.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva si se encuentran a favor de la aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del 2022 puede levantar su mano, o bien, expresarlo de manera verbal.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, de igual manera me abstengo de emitir mi voto por no haber estado presente en esta sesión.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.4

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del 2022 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	Abstención
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

El Secretario Técnico manifiesta, gracias Paty, se aprueba por unanimidad.

7. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.

El Secretario Técnico manifiesta que, el punto 7 lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2023. Señala que, en la cual estuvo presente Miguel Salvador Gómez González en ese momento Presidente de la Comisión Ejecutiva, Carmen Lucila Álvarez González integrante de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la Comisión Ejecutiva, y Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



El Secretario Técnico continua manifestando que, esta acta también fue remitida con antelación, por lo que le solicitaría si lo consideran conducente que se dispense la lectura de la misma y que pasemos directamente a la votación. Muy bien, pasamos directamente la votación.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita a las personas que se encuentran a favor de la aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 puedan expresar el sentido de su voto ya sea levantando su mano a favor, o bien, expresándolo de manera verbal.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, de igual manera me abstengo de emitir un voto por no haber estado presente aún.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.5

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	Abstención
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

El Secretario Técnico manifiesta gracias Patricia y se aprueba por unanimidad.

8. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.

El Secretario Técnico manifiesta que, el número 8, lectura y en su caso aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023. Señala que, estuvo presente Miguel Salvador Gómez González en ese momento Presidente de la Comisión Ejecutiva, Carmen Lucila Álvarez González integrante de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la

Carmen Lucila Álvarez González

Comisión Ejecutiva, y Héctor José Villanueva Escamilla Encargado del Despacho de la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continua manifestando que, esta acta de la Primera Sesión Extraordinaria en 2023 ya fue remitida a ustedes con antelación en el mismo cuerpo del correo electrónico en el cual se realizó la convocatoria, por los cual las invitaría y los invitaría a que se dispersara la lectura de la misma y pasaremos directamente a la votación, veo que estamos de acuerdo.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva que se encuentren a favor de la aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 levantar su mano si se encuentran a favor, o bien, expresar en el sentido de su voto de manera verbal.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, al igual que en las anteriores, me abstengo del voto.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.6

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	Abstención
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

El Secretario Técnico manifiesta, hay unanimidad Presidenta.

9. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.

Carmen Lucila Álvarez González

El Secretario Técnico manifiesta que, el 9 es la lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023. Señala que, se encontraban presentes Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la Comisión Ejecutiva, Mónica Patricia Oros Ramos integrante de la Comisión Ejecutiva, y Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico manifiesta que, esta acta fue enviada con antelación también dentro del cuerpo de la convocatoria, por lo que, las y los invitaría a dispensar su lectura y pasar directamente la votación, veo que estamos de acuerdo.

En ese tenor el Secretario Técnico solicita a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva que se encuentren a favor de la aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva sí se encuentran a favor levanten su mano, o bien, puedan expresar el sentido de su voto de manera verbal.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, a favor.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.7

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

10. Lectura y, en su caso, aprobación acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del 2023.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark and the name 'Carmen' written vertically.

El Secretario Técnico manifiesta que, el número 10, lectura y en su caso aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023. Señala que, se encontraba presente Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva, Jesús Abdala Abbud Yepiz integrante de la Comisión Ejecutiva, Gisela Analí Rodríguez Burciaga integrante de la Comisión Ejecutiva, Mónica Patricia Oros Ramos integrante de la Comisión Ejecutiva, y Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Técnica en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continua manifestando que, esta acta de la Segunda Sesión Extraordinaria en 2023 de la Comisión Ejecutiva ya fue enviada con antelación también dentro del cuerpo de la convocatoria de esta sesión, por lo que, las invitaría y los invitaría a que se dispense la lectura y pasarlo directamente a la votación.

En ese tenor el Secretario Técnico, solicita a las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva que se encuentran a favor de la aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva quienes se encuentren a favor pueden levantar su mano, o bien, expresar el sentido de su voto de manera verbal.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, a favor.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/15/08/2023.8

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 de la Comisión Ejecutiva.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Carmen Lucila Álvarez González Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Jesús Abdala Abbud Yepiz Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica	A favor

11. Presentación de la Propuesta sobre la Conclusión de Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a los años 2020 y 2021, que realizará la Secretaría Técnica al Comité Coordinador para su conclusión.

El Secretario Técnico manifiesta que, el siguiente punto del orden del día es el que se encuentra marcado con el número 11 y, quedó el punto de la siguiente manera, si hay algún error me lo hacen saber por favor respecto a la redacción es: Presentación de la Propuesta sobre la Conclusión de Recomendaciones No Vinculantes correspondientes a los años 2020 y 2021, que realizará la Secretaría Técnica al Comité Coordinador para su conclusión; ese es el punto número 11, para esto va a compartir pantalla y a platicar lo que ya hemos visto en sesiones de trabajo anteriores dentro de la Comisión Ejecutiva, y lo vamos a compartir con las personas que nos están viendo a través de redes sociales, la pertinencia que se realizó por parte de esta Secretaría Técnica como su facultad de dar seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, y en un ejercicio pro activo también por parte de la Secretaría Ejecutiva, para incluir los puntos de vista, las opiniones y los conocimientos de la Comisión Ejecutiva para poder hacer una mejor propuesta al Comité Coordinador, se propondrá dar por concluidas las siguientes Recomendaciones No Vinculantes.

El Secretario Técnico continua exponiendo que, la primera es la Recomendación No Vinculante marcada con el número 1/2020 dirigida a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, era la siguiente: analizar y diseñar una propuesta de política integral en materia de quejas, denuncias y el seguimiento de las mismas, considerando para ello las disposiciones contempladas en la Política Nacional Anticorrupción en la materia para su implementación en todos los entes públicos del estado de Chihuahua. Señala que, una parte del motivo por el cual esta Recomendación No Vinculante debe estar concluida, es que ya se cuenta con una Política Estatal Anticorrupción, en la cual en algunas de las acciones que se prevén dentro de la misma Política se va a tener esta parte de la materia de quejas, denuncias y el seguimiento de las mismas; y también, ya que la Comisión Ejecutiva no es una institución en sí, por lo tanto, desde el origen en la cual se elaboró esta propuesta, más bien, esta Recomendación No Vinculante adolecía de un requerimiento técnico, que es que, según la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Chihuahua deben de estar enfocadas en el fortalecimiento institucional, por lo tanto, al ser dirigida a la Comisión Ejecutiva que no es una institución, no estaba realizando esta función de fortalecimiento institucional, también fue aceptada por el ente público y ya se daría cumplimiento con lo que se encuentra en la Política Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico manifiesta que, para esto es importante comentarles que debido a sus comentarios en las sesiones de trabajo que tuvimos, en las cuales le hacían saber que era necesario contar con un documento en el cual se concentrarán todos los oficios de recepción y de respuesta de las Recomendaciones No Vinculantes respecto a los años 2020 y 2021, este documento ya se está trabajando por parte de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, en el cual, se van a tener todos los acuses, todos los oficios de envío, las fechas y respecto a cada Recomendación No Vinculante se estará impactando el oficio de envío, el acuse y la respuesta por cada uno de los entes, y cuál fue esa respuesta, para poderles dar certeza a las personas integrantes del Comité Coordinador que se realizaron todas las acciones por parte de esta Secretaría para poder dar cumplimiento a esta Recomendación No Vinculantes.



El Secretario Técnico continua exponiendo que, la segunda recomendación a analizar sería la Recomendación 2, marcada con el número 02/2020 que fue dirigida al ICHITAIP, se recomienda implemente nuevas obligaciones de transparencia en materias de adquisiciones y obras públicas según corresponda a cada ley, lo anterior en apego al artículo 77 en la fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y debería de incluirse los catálogos de conceptos de cada oferente, planes ejecutivos de oferente, anexos técnicos de cada oferente, anexos económicos de cada oferente, los demás documentos en versión pública que forman parte de las propuestas realizadas por los oferentes, estudio de mercado por parte del sujeto obligado, y bases de licitación por parte del sujeto obligado. Señala que, en esta Recomendación No Vinculante el ICHITAIP la rechazó, ya que el fundamento que dieron ellos para rechazarlo fue que las acciones generales recomendadas eran facultad del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo cual, se turnarían para conocimiento de los oficios de la Recomendación No Vinculante, pero al fundamentar la respuesta y el rechazo, es necesario dar por concluida esta Recomendación No Vinculante.

El Secretario Técnico continua exponiendo que, la Recomendación No Vinculante número 3/2020 también fue dirigida al ICHITAIP, también fue rechazada debido a que, bueno va a leer el texto de la Recomendación No Vinculante que ustedes pueden ver en sus pantallas: se recomienda que durante los procesos de verificación se revise la información pública con los sujetos obligados en los portales de transparencia se encuentre completa, lo anterior, en relación con el artículo 77 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua con especial énfasis en las siguientes fracciones: la primera, el marco normativo aplicable al sujeto obligado en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; el 18, el listado de los servidores públicos, con sanciones administrativas definitivas, especificando en la causa de la sanción y la disposición; el 24, los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y en su caso, las aclaraciones que correspondan; el 26 es, las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y; el 39, las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; Señala que, fue rechazada por la institución y, le dieron un fundamento en el cual nos indica que eran facultad también del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto, al estar rechazada de una manera fundada y motivada debe estar concluida esa Recomendación No Vinculante.

El Secretario Técnico continua exponiendo que, la siguiente la Recomendación No Vinculante número 4/2020 dirigida a la Secretaría de Desarrollo Municipal, extinta ya la Secretaría de Desarrollo Municipal que ha pasado a ser ahora en la Coordinación de Desarrollo Municipal, se recomienda que se realice la implementación de capacitaciones para los municipios del estado de Chihuahua con la finalidad de asegurar el cumplimiento normativo en los temas relacionados al combate a la corrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas esto fundado por la atribución conferida en el artículo 35 bis fracción X de la Ley Orgánica del Poderes Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Señala

que, asimismo se le recomienda a la Comisión Ejecutiva realice lineamientos y metodología para dar seguimiento a la implementación de las capacitaciones, esto fundado con las atribuciones dadas en el artículo 31 fracción I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado en Chihuahua. Fue aceptada por el ente público, y hay dos puntos aquí, aunque fue aceptada por el ente público, primero no está dentro de sus facultades capacitar respecto al combate a la corrupción, y el segundo ya no existe la Secretaría de Desarrollo Municipal, y el tercero es que ya se encuentra listo para firmar un convenio con la Coordinación de Desarrollo Municipal y dentro del convenio una de las declaraciones y de las obligaciones por parte de las Secretarías, es que nosotros daremos las capacitaciones en materia de temas al combate a la corrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es por eso que, se propondrá verdad, esto ya sería decisión del Comité Coordinador, dar por concluida esta Recomendación.

El Secretario Técnico manifiesta que, el siguiente la Recomendación 5/2020, que es la misma recomendación que se hizo a la Secretaría de Desarrollo Municipal pero dirigida a la Comisión Ejecutiva. Señala que, como habíamos comentado en una de las Recomendaciones No Vinculantes anteriores, la Comisión Ejecutiva no es una institución, entonces debe darse por concluida esta Recomendación, incluso en el momento de firmar un convenio quien lo podría firmar no es la Comisión Ejecutiva sino la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continúa exponiendo que, la Recomendación número 6 dirigida al municipio de Chihuahua es, se recomienda que sea revocado el acuerdo 001/TOCI/2017 toda vez que, es contrario a lo establecido en la fracción XXXVI del artículo 77 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua, sobre la reserva de resoluciones y laudos que fueran emitidos en procesos y procedimientos en forma de juicio; el acuerdo 001/TOCI/2017 dispone la clasificación como reservada la información relativa a resoluciones y laudos fue aceptada parcialmente por el ente público, y consideraban que no impide la publicación de la información en que se funda la Recomendación No Vinculante, además de no contraponerse al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. También el municipio de Chihuahua declaró inoperante e improcedente la Recomendación No Vinculante pues la Secretaría Ejecutiva del SEA no documentó ni evidenció el proceso por el cual toma la decisión de emitirla. Por último, informa que el Comité de Transparencia del municipio de Chihuahua realizó un análisis de sus actuaciones determinando que el acuerdo identificado adolecía de formalidades esenciales, dejando sin efectos el mismo, es decir, ya no tiene efectos el acuerdo para el cual se había emitido esta Recomendación No Vinculante, por lo tanto, se propondría dar por concluida.

El Secretario Técnico continúa exponiendo, la Recomendación número 7/2020 dirigida al Congreso del Estado indica, se recomienda realizar un análisis, y en su caso, adecuar leyes orgánicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para incluir en esta la figura del órgano interno de control en estricto apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas incluyendo el mecanismo de



designación. Señala que, fue rechazada por el ente público, por lo tanto, debería de estar concluida.

El Secretario Técnico continua exponiendo, la número 8/2020 dirigida al Congreso del Estado, se recomienda iniciar a la brevedad posible el procedimiento para la designación de las personas titulares de los órganos internos de control de los organismos públicos autónomos, así como la terna aspirantes a ocupar el cargo de titular del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Señala que, en este caso esta Recomendación se propone dejar sin validez, ya que todos los órganos públicos autónomos ya tienen titular de los órganos internos de control, la mayoría de ellos fueron nombrados por el Congreso a excepción del Tribunal Estatal Electoral quien promovió una controversia constitucional y ha sido nombrado por parte de ellos, y es por eso que, se propone dar por concluida.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, una pregunta al Secretario Técnico.

El Secretario Técnico responde sí.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva cuestiona, en la anterior las del Congreso, no contestaron verdad.

El Secretario Técnico responde, hay respuestas que no tenemos identificadas, el detalle aquí Presidenta, en ese momento existían áreas de oportunidad en el control administrativo de la Secretaría Ejecutiva, entonces existe una alta probabilidad de que hayan hecho la respuesta y que en esta Secretaría Ejecutiva no se encuentren los archivos. Se está haciendo la investigación obviamente dentro de la Secretaría Ejecutiva, para ver qué fue lo que pasó, para si es necesario, de esto dar conocimiento al órgano interno de control de la Secretaría, pues así será, pero hasta que no tenga toda la información puede tomar una determinación.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, muy bien muchas gracias.

El Secretario Técnico responde para servirte. Continua exponiendo, la Recomendación No Vinculante 9/2020 dirigida al Congreso del Estado, se recomienda dar cumplimiento al artículo 77 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua, publicando el informe con los argumentos por los que se solventó cada observación de la cuenta pública de 2018 de los distintos entes auditados por la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de las recepción de esta Recomendación. Señala que, fue rechazada por el ente público en ese momento, la respuesta indica que las cuentas públicas de los entes auditados del 2018 ya fueron dictaminadas y emitidas resoluciones que les correspondieron, mismas que se encuentran publicadas en la página web del Congreso, donde se localizan los informes técnicos de resultados que contienen los pormenores de la revisión. Es decir, la valoración que hace el órgano técnico de las inconsistencias encontradas, las respuestas a las mismas por parte de los entes auditados, y concluye si se solventan o no, por lo tanto, es conducente dar por concluida esta Recomendación No Vinculante.

El Secretario Técnico manifiesta que, pasaríamos a las Recomendación No Vinculantes del 2021. La Recomendación No Vinculante número 01/2021 y la Recomendación No Vinculante 02/2021 que son dirigidas al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua y al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Juárez, donde se le indica la designación del titular del OIC, titular de la autoridad investigadora y autoridad substanciadora, lo anterior, en los términos que establezcan las leyes aplicables. Señala que, en este caso ambos entes rechazaron la Recomendación No Vinculante ya que transgreden su autonomía universitaria, por lo tanto, ya que se fueron rechazadas pues deben darse por concluida estas dos Recomendaciones No Vinculantes.

El Secretario Técnico manifiesta, la siguiente dirigida al Congreso, cuestiona a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva, perdón levantaste la mano.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, sí perdón por interrumpirte, con relación aquí si recordamos que hubo otros oficios que se enviaron, precisamente porque en un inicio creo que no sé si había una mala redacción o algo, y si hubo al final una respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua en donde ellos responden que lo iban a tomar en consideración para poner a consideración de su Consejo Universitario, o sea, si llego un momento en donde se aceptó, pero sí necesitamos pues buscar también esa información, creo que nos está pasando lo mismo, pero ahí sí hubo una respuesta positiva por parte de la UACH en lo que ella recuerda, entonces pues buscar ahí.

El Secretario Técnico responde, sí lo tenemos, lo que pasa Presidenta, es que si en un primer momento rechazas la Recomendación No Vinculante se da el rechazo sí, o sea, la ley no nos da la posibilidad de contestar en dos momentos la Recomendación No Vinculante, si eso lo hacen ellos, pues bueno es un ejercicio que lo pueden hacer, pero en realidad si analizamos la ley como nos indica las respuestas a las Recomendaciones No Vinculantes es respondes que se acepta o respondes que rechaza, si tú respondes que se rechaza y a los 6 meses decides que es algo que te va a dar un fortalecimiento institucional y mandas otra respuesta, ya no sería la respuesta a la Recomendación No Vinculante, o sea, sería un seguimiento pero desde el punto de vista del seguimiento que tenemos en la Secretaría Ejecutiva se rechazaron. Señala que, si después nos indican que van a nombrar a una persona como lo hicieron, como bien nos dices, eso es un escenario distinto, pero en un primer momento se rechazaron por ambos entes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, sí pero se hizo una aclaración y pues bueno aquí pareciera que la UACH no lo aceptó, y la UACH hizo algo al respecto.

El Secretario Técnico manifiesta, es que no lo aceptó, después hizo algo al respecto, pero no lo aceptó.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, bueno está bien.

El Secretario Técnico continua manifestando, la Recomendación No Vinculante 3, dirigida al Congreso del Estado de Chihuahua, designar a la brevedad a los miembros de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana mediante un proceso de selección público y abierto proporcionándoles los recursos y asistencia técnica



suficientes para el cumplimiento de sus funciones, fue aceptada por el ente público, ya se cumplió ahorita se encuentra vigente la Comisión de Selección, por lo tanto, se propone dar por concluida.

El Secretario Técnico continua exponiendo, las recomendaciones de la 4/2021 a las 12/2021 fue dirigida a la Secretaría de la Función Pública, al OIC del ICHITAIP, al OIC de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al OIC del Instituto Estatal Electoral, al OIC del Tribunal Estatal Electoral que en ese momento no existía el OIC del Tribunal Estatal Electoral, al OIC del municipio de Chihuahua, al OIC del municipio de Juárez, al OIC del municipio de Delicias y el OIC del municipio de Hidalgo de Parral; sería generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de dar a conocer los procedimientos de responsabilidades administrativas iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan estas mismas. Señala que, fue aceptada por todos los entes, cumplieron con esa información, por lo tanto, al haber cumplido con la Recomendación No Vinculante todos los entes se debe declarar por concluida todas las Recomendaciones del 4 al 12 del 2021.

El Secretario Técnico continua exponiendo, la Recomendación No Vinculante 13/2021 esta fue dirigida al Congreso del Estado de Chihuahua, incorporar en la agenda legislativa del Congreso del Estado a través de las comisiones que correspondan, el análisis para lograr las adecuaciones pertinentes al Código Municipal a efecto de atender lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en particular, para la conformación de los órganos internos de control municipales. Señala que, fue rechazada por el ente público, ya que se argumenta en la respuesta, se fundamenta que, una recomendación no vinculante no es la vía conducente para presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado.

El Secretario Técnico continua exponiendo, la 14/2021 fue dirigida a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, primero: asegurar la solvencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el objeto que pueda cumplir sus funciones y; segundo: incluir la representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en las reuniones de programación que tenga por objeto la revisión y análisis del presupuesto anual de ejercicio 2022 y de las subsecuentes. Señala que, fue rechazada por el ente público bajo la motivación de que ya se encontraba garantizar la solvencia y operatividad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y señalando que quien es responsable de realizar las gestiones de áreas para garantizar la suficiencia presupuestales para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción que es el Congreso del Estado, conforme al Transitorio Séptimo de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Chihuahua, por lo tanto, se propone declarar como concluida.

El Secretario Técnico manifiesta que, hasta ahí serían las Recomendaciones No Vinculantes de 2021, esta sería la presentación que se haría al Comité Coordinador en la próxima sesión, se propondría como punto por parte de esta Secretaría para que lo presente el Presidente a través de la convocatoria a al Comité Coordinador, en la presentación de este informe y de esta propuesta para que se cerraran las Recomendaciones No Vinculantes que se han mencionado, añadirle aparte de esta presentación a los insumos que se presentarán al Comité Coordinador el documento en el

Handwritten notes in blue ink:
A large 'X' mark at the top right.
Below it, the word 'campan' written vertically.
Below that, a signature or initials.

cual les platicaba que se encontrarán todos los acuses y todos los oficios de envío respecto a las Recomendaciones No Vinculantes. Cuestionando si tienen alguna duda.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, parece que no Secretario Técnico.

El Secretario Técnico señala que, el siguiente punto del orden del día ya sería la clausura de la sesión Presidenta.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, muy bien alguien tiene algún comentario o algún tema que pudiera considerarse como tema general, no muy bien.

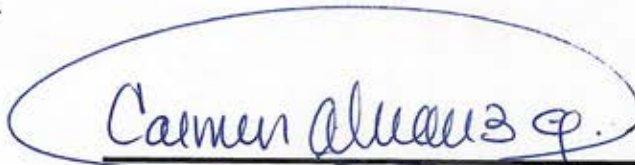
La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva manifiesta, no ninguno.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, gracias Paty.

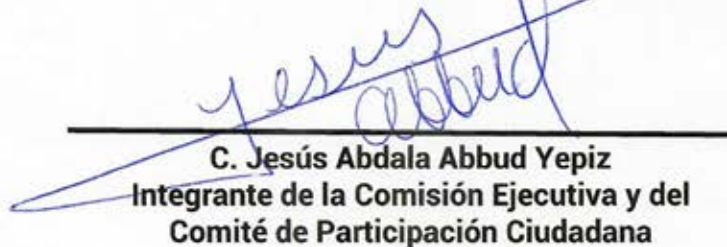
12. Clausura de la Sesión

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva siendo las once horas con veinticuatro minutos del 15 de agosto de 2023, da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, agradeciendo al Secretario Técnico su presentación y a sus compañeras y compañero por estar presentes.

Se levanta acta que consta de veinte hojas firmadas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.



C. Carmen Lucita Álvarez González
Presidenta de la Comisión Ejecutiva e Integrante del
Comité de Participación Ciudadana



C. Jesús Abdala Abbud Yepiz
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga

**Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana**

**C. Mónica Patricia Oros Ramos
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana**

**Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla
Encargado de Despacho de la Titularidad de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción**

